

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 316

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE SUBASTA

La Excma. Diputación Provincial de Avila mediante acuerdo del Pleno Corporativo convoca subasta para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes Bases:

1.^a Objeto y tipo de licitación.— De conformidad con el correspondiente proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Fernando Gómez Abejaro, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de la carretera de San Pascual a Cabizuela por el tipo de 10.751.228 pesetas.

2.^a Financiación.— Existe consignación bastante en Presupuesto no siendo precisa autorización superior.

3.^a Duración del contrato.— El Acta de Confrontación del Replanteo deberá levantarse antes de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva. Las obras deberán comenzar dentro de los treinta días siguientes a la fecha del Acta de Confrontación de replanteo y habrán de quedar completamente terminadas antes de los seis meses siguientes a la fecha de la mencionada Acta de confrontación de replanteo.

4.^a Expediente.— Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

5.^a Garantía provisional.— Los licitadores deberán ingresar en metálico en la Depositaria Provincial

la cantidad de 216.000 pesetas, en concepto de fianza provisional.

6.^a Garantía definitiva.— La garantía definitiva se constituirá con arreglo a los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en función del importe de la adjudicación definitiva, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas reglamentariamente previstas.

7.^a Plazo de garantía.— Un año a partir de la fecha de la recepción provisional de las obras.

8.^a Modelo de proposición.— El que al final se inserta.

9.^a Presentación de plicas.— Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Diputación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se publique un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el Despacho de la Presidencia del Palacio Provincial, calle de Sancho Dávila número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

11. Documentación.— Los licitadores formularán sus propuestas debidamente reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y Sello Provincial, y de la Mutualidad de igual precio y, deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado el cual contendrá además:

Resguardo de la fianza provisional.

Documentación acreditativa de la identidad del licitador.

Justificante de hallarse al corriente del pago del Impuesto de la Licencia Fiscal.

Justificante de hallarse al corriente del pago de las Cuotas de Seguros Sociales.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas al efecto.

Si se actuase por representación, el apoderamiento se acreditará con la correspondiente copia notarial autorizada, presentada fuera del sobre, y que habrá de ser declarada bastante por el Secretario General de la Diputación.

12. Pago.— El pago se efectuará mensualmente, en base a las certificaciones de obra realizada, con cargo a las consignaciones mencionadas en la Base 2.^a

13. Sanciones.— Por cada día o fracción de día de demora en la terminación de la obra adjudicada, sea cual fuere la causa, incurrirá el adjudicatario en la multa de 10.000 pesetas; sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación.

14. Segunda subasta.— Si quedara desierta la primera subasta, queda convocada la segunda, que tendrá lugar el onceavo día hábil siguiente a aquella con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

15. Gastos.— Todos los gastos relacionados con esta subasta, y subsiguiente formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

16. Reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.— Por el pre-

sente se hace saber también que queda abierta información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas de esta subasta el cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 31 de octubre de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en calle....., y Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....) se comprometo a ejecutar las obras de....., con sujeción al Pliego de Condiciones y convocatoria publicada en....., por el precio de..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de 18 de septiembre de 1978.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 246

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Regulación del río Alberche
Explotación

INFORMACION PÚBLICA

Cánon de Regulación del río Alberche para la Campaña de 1977

Conforme se dispone en el artículo 4.º del Decreto 144/60, de fecha 4 de febrero, se ha estudiado el Cánon de Regulación del río Alberche, de aplicación para la Campaña de 1977, que resulta el siguiente:

Tarifa 1.ª—De aplicación a los usuarios de agua para riego, 576 pesetas hectárea.

Tarifa 2.ª—De aplicación a los que se benefician del agua regulada para usos varios, distintos del riego, incluso abastecimientos de agua a poblaciones, 0'096 pesetas metro cúbico.

Condiciones de aplicación

1.ª—Estarán sujetos al pago del Cánon de Regulación deducido todos los usuarios directos de agua del río Alberche comprendidos entre el embalse de «El Burguillo» y la desembocadura en el río Tajo, excepto los que la derivan del Embalse de Cazalegas que deberán abonar las Tarifas que se fijen para los beneficiados por las obras del Canal Bajo del Alberche.

2.ª—Por razón de su derecho prioritario al uso del sistema regulador, y consecuente obligación de aportación regular al coste de las obras y su conservación, se establece para el Abastecimiento de Madrid (AMSO) el mínimo de facturación de 40.000.000 de metros cúbicos, cuyo importe, al precio de la Tarifa 2.ª será exigido a su organismo administrador (Canal de Isabel II) en caso de que el volumen de agua derivado no alcance el indicado volumen mínimo de facturación.

3.ª—Al importe de este Cánon de regulación se incrementará el 4 por 100 en concepto de tasa por servicios facultativos, de acuerdo con los previstos en el Art. 4.º del Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante el plazo de quince (15) días en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Ávila, Madrid y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de las siguientes poblaciones:

Provincia de Avila: Cebreros, El Tiemblo, El Barraco y San Juan de la Nava.

Provincia de Madrid: Aldea del Fresno, Nava del Rey, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado.

Provincia de Toledo: El Cañar de Escalona, Escalona, Hormigos, Los Cerralbos, Nombela, Pepino, San Tomán de los Montes, Santa Cruz de Retamar y Talavera de la Reina.

A afecto de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estiman oportunas; en los indicados Ayuntamientos o en las Oficinas de

la Confederación Hidrográfica de Madrid.

El expediente completo del estudio del Cánon de Regulación se hallará expuesto al público durante el referido plazo en las oficinas de la citada Confederación Hidrográfica en Madrid, Nuevos Ministerios, 8.ª planta, y en las de Talavera de la Reina (Toledo), calle General Yagüe, 19.

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Ingeniero Director, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento un Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, por importe de 2.140.937 pesetas, financiado en parte con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por cuantía de 2.031.662 pesetas al 10'20 por 100 anual de interés y comisión y plazo de diez años, a partir del 1 de enero de 1980, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Muñosancho, a 15 de febrero de 1979.—El Alcalde, Julián Fernández.

—375

Ayuntamiento de Narros del Castillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento un Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, por importe de 2.470.748 pesetas, financiado en parte con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por cuantía de 2.217.336 pesetas al 10'20 por 100 anual de interés y comisión y plazo de diez años, a partir del 1 de enero de 1980, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Narros del Castillo, 15 de febrero de 1979.—El Alcalde, Restituto Santos.

—376

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento un Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/79, Real Decreto 115/79 y Orden del Ministerio del Interior de 27 de enero de 1979, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado el mismo y formular las reclamaciones a que hubiera lugar.

Constanzana, a 15 de febrero de 1979.—El Alcalde, Francisco Muñoz Alonso. —374

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROCHAMIENTO DE MADERA URGENTE

Por haber sido declarada desiertas las dos subastas reglamentarias celebradas para la adjudicación del aprovechamiento de madera del Monte público de los propios de este Municipio número 40, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..... y de la Provincia número 156.

Se anuncia la celebración de la tercera subasta con carácter urgente, para el mismo aprovechamiento, que se celebrará en este Ayuntamiento transcurridos los diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las mismas condiciones que constan en referido anuncio, con excepción de los precios de licitación que para esta tercera subasta se fijan en los siguientes:

Precio base, 1.197.450 pesetas.

Precio índice, 1.496.810 pesetas.

San Vicente de Arévalo, 10 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —373

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS Y FRUTOS DE CASTAÑO ORDINARIO

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles

a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las doce tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del ICONA de Avila y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la siguiente subasta.

Lote Unico.—Aprovechamiento de los pastos y frutos de castaños de los enclavado F y F', del monte número 122 del Catálogo, en una extensión de 2'50 hectáreas y plazo de ejecución año natural.

Precio de tasación.—7.000 pesetas.

Pliego de condiciones.—Se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, desde la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Pagos.—El importe que alcance el remate se pagará en la Depositaria del Ayuntamiento en las fechas que se indican en el pliego de condiciones.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante queda obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA de Avila, el importe del presupuesto de indemnizaciones.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda, al día siguiente hábil, una vez transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Villarejo del Valle, a 6 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia....., y Documento Nacional de Identidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día..... de....., para el aprovechamiento de frutos de castaño y pastos de los enclavados F y

F' del monte número 122, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones que la sirven de base y que declara conocer, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —306

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

Habiendo sido aprobados los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en el contrato de arrendamiento del «Kiosco» y «Cueva de la Soledad», por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de enero próximo pasado, se exponen al público por el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mombeltrán, a 6 de febrero de 1979.—El Alcalde, Juan G. Martínez. —308

Ayuntamiento de Mombeltran

ANUNCIO DE SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO Y CUEVA DE LA SOLEDAD

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las doce horas, la adjudicación mediante subasta para el arrendamiento o explotación del «Kiosco» y «Cueva de la Soledad», por separado.

Garantías provisionales.—Para optar a la subasta del Kiosco será indispensable depositar por dicho concepto seiscientas pesetas, y seiscientas cincuenta para la de la Cueva.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1983.

Presentación de plicas.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento individual-

mente para cada uno de los arriendos expresados de 10 a 13'30, desde el día siguiente de su publicación hasta el anterior de la subasta, acompañando declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad para optar a dicha subasta.

Tipo de licitación.—Al alza 20.000 pesetas para el Kiosco y 25.000 para la Cueva, anuales.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien pueda interesarle, rigiéndose por estos el contrato de adjudicación.

Mombeltrán, a 6 de febrero de 1979.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., hace constar, que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., anunciando subasta para explotación o arriendo de....., y enterado plenamente del pliego de condiciones, el que acepta en su integridad, el firmante ofrece una cantidad anual de..... pesetas, por dicho arriendo.

(Fecha y firma del licitador).

—309

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña María Luisa González Díaz, solicita licencia para instalar una Óptica en esta localidad, calle Cervantes.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 23 de enero de 1979.—El Alcalde, J. San Segundo. —132

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en

que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas, proposiciones optando a la subasta pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta localidad, durante el año 1979.

El tipo de licitación es de 392.000 pesetas con camión, a la baja, anuales; o de 280.000 pesetas, también a la baja y anuales, con tractor.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de doce pesetas. En sobre aparte, acompañarán resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de excepción o incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad del licitador, o fotocopia del mismo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de finalizado el plazo para la presentación de las mismas, por la Mesa de Subasta, quien a la vista de las proposiciones presentadas y admitidas, hará adjudicación provisional de la contrata.

La adjudicación definitiva correrá a cargo de la Corporación Municipal, después de transcurridos cinco días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Contratación citado.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle de.....número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en representación de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número....., del día....., por el Ayuntamiento de Candeleda, abriendo licitación pública, mediante subasta, para contratar el servicio de recogida de basuras durante el año 1979, se compromete a realizarlo con....., y estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que

dice conocer y aceptar en toda su integridad, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).—Fecha y firma del proponente.

Observación.—Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles-siguientes, a la misma hora, bajo el mismo pliego de condiciones y base económica que la primera.

Candeleda, 10 de febrero de 1979.—El Alcalde Accidental, Florentino Monforte Gómez. —307

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

EDICTO

Rendida la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1978, con los documentos que la justifican, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el indicado plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar por escrito los reparos pertinentes.

San Bartolomé de Pinares, 13 de febrero de 1979.—El Alcalde, Carlos Martín. —321

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Peguerinos.

(259)